



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G3-0403/02/24

Oficio N°: SEMARNAT/ORMEX/1551/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 21 de marzo de 2024

PASCUAL HERNANDEZ HERNANDEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 19 de Febrero de 2024 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de plantación forestal comercial, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/3624/2014 de fecha 14 de Agosto de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
"5 TERRENOS UBICADOS EN EL PARAJE DENOMINADO TZINTLANCUAUTEPEL", F-15-101-TZI-003/14, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 561.848 Metros cúbicos	50	1	50	27070200	27070249
"5 TERRENOS UBICADOS EN EL PARAJE DENOMINADO TZINTLANCUAUTEPEL", F-15-101-TZI-003/14, brazuelos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 112.370 Metros cúbicos	10	1	10	27070250	27070259
"5 TERRENOS UBICADOS EN EL PARAJE DENOMINADO TZINTLANCUAUTEPEL", F-15-101-TZI-003/14, madera en rollo, <i>Pinus greggii</i> , (Pino), 80.479 Metros cúbicos	8	1	8	27070260	27070267
"5 TERRENOS UBICADOS EN EL PARAJE DENOMINADO TZINTLANCUAUTEPEL", F-15-101-TZI-003/14, brazuelos, <i>Pinus greggii</i> , (Pino), 16.096 Metros cúbicos	2	1	2	27070268	27070269

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 20 de Marzo de 2025.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G3-0403/02/24

Oficio N°: SEMARNAT/ORMEX/1551/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 21 de marzo de 2024

De acuerdo con el artículo 69 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar informes, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

**EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**

ING. ANTONIO REYNA CABRERA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SEPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MÉXICO, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. ANTONIO REYNA CABRERA, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".
C.c.e.p. - EXPEDIENTE

ARC*MMH*VM*JEMM*

